

Por el cual **se crea el Programa Administración Agroindustrial**, en la modalidad Virtual, acorde con la formación por Ciclos Propedéuticos, Créditos Académicos y Asignaturas.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Estado, de conformidad con la Constitución Política de 1991 y la Ley 30 de 1992, garantiza a las universidades la autonomía para crear y administrar sus propios programas académicos.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia es una Institución de orden Nacional, debidamente reconocida por el Estado para ofrecer programas de formación universitaria, en concordancia con el Artículo 15 de la Ley 30 de 1992.

Que el Decreto 1860 de 1994 estipula que el sistema educativo es un sistema único e interrelacionado y adecuadamente flexible, que debe permitir el tránsito y la continuidad de los educandos en el proceso formativo.

Que la Ley 749 de 2002 señala los criterios que se deben tener en cuenta en la oferta de programas por Ciclos Propedéuticos y avala los diversos procesos de articulación.

Que el Acuerdo 066 de 2005, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su Artículo 60 propone la creación, reestructuración o extensión de todo programa académico debe responder a las necesidades sociales, culturales y tecnológicas del entorno, así como al fortalecimiento de áreas específicas del conocimiento, previo estudio de viabilidad.

Que el Acuerdo No. 030 de 2009 crea la oferta de programas por Ciclos Propedéuticos, Créditos Académicos, Formación por Competencias y Módulos en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Decreto 1295 de 2010, la Ley 1188 de 2008, la Resolución 2755 de 2006, y otras disposiciones legales, establecen que todos los programas de Educación Superior deben expresar en créditos académicos, el tiempo de trabajo académico del estudiante, según los requerimientos del Plan de Estudios del respectivo programa y establecen los lineamientos para presentar programas en modalidad a Distancia.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2011 – 2014, propone en su lineamiento Formación y Docencia, en el proyecto 2.1.4 cobertura con calidad mediante la creación de nuevos programas, incrementando cupos y fortaleciendo el desarrollo de la educación virtual, según la misión y visión de la UPTC, observando de manera crítica, la capacidad de cada programa para desarrollar tecnología, y transformar el conocimiento universal.

Que el sector Agroindustrial requiere personal capacitado para asumir responsabilidades a nivel gerencial, tomar decisiones y liderar proyectos para planear, organizar, dirigir, coordinar la gestión de producción y controlar las operaciones de una empresa manufacturera, crear y fijar índices de calidad, desarrollar e implementar planes para el uso eficiente de recurso humano, materias primas, equipos e insumos necesarios para cumplir con las metas de producción, diseñar programas de seguridad industrial y salud ocupacional, e implementar planes ambientales y de uso eficiente de recursos no renovables.

ACUERDO No. 019 DE 2015

(Marzo 24)

Que las empresas del sector agroindustrial tienen falencias y requerimientos, en lo tecnológico y requieren asistencia en alta gerencia, en gestión de nuevos productos, Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), así como Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control (HACCP).

Que el sector de procesamiento de alimentos en Colombia presenta gran diversidad de empresas procesadoras, con amplias diferencias en niveles de desarrollo tecnológico, inversión de capital, empleo de mano de obra directa y competencias laborales y son estas diferencias las que marcan el tipo de estructura organizacional requerida por la empresa; por lo tanto, se hace importante que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ofrezca un programa académico de cubrimiento nacional que atienda a estos requerimientos en el sector agroindustrial, mediante la formación de competencias en procedimientos de apoyo técnico en los procesos agroindustriales, para garantizar el impacto social y la transformación de materia primas conservando sus propiedades fisicoquímicas y garantizando la inocuidad y proporcionando beneficios a los consumidores, lo cual justifica la necesidad de crear el nuevo programa Ciclo profesional en Administración Agroindustrial.

Que el currículo del programa Administración Agroindustrial, da respuesta a unas necesidades encontradas en el Sector Agroindustrial del departamento, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo de Boyacá, la agenda interna para la productividad y la competitividad, las políticas en emprendimiento y competitividad a nivel nacional.

Que el Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Agropecuarias y Ambientales, en su sesión 010, acta 010 del 04 de Septiembre de 2014, estudió y analizó la propuesta de creación del Programa Administración Agroindustrial, la encontró viable y la recomendó para su respectivo estudio y análisis en el Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia, en su sesión 20, Acta No.020 del 15 de Octubre de 2014, estudió y analizó la propuesta de creación del programa por Ciclos Propedéuticos en Administración Agroindustrial, la encontró viable y lo recomendó para su respectivo estudio y análisis en el Consejo Académico.

Que la Oficina Jurídica, después de revisar el proyecto de Acuerdo, lo encontró jurídicamente viable, según Radicado Interno MF 2099/2014, de fecha 6 de octubre de 2014.

Que la Oficina de Planeación, consideró viable el presente Acuerdo, según Radicado UPTC-2014-13870, de fecha 6 de octubre de 2014.

Que el Consejo Académico, en Sesión 04 del 10 de marzo de 2015, recomendó ante el Honorable Consejo Superior para su aprobación, el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se crea el Programa Administración Agroindustrial, modalidad a Virtual", adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia, acorde con la formación por Ciclos Propedéuticos, Créditos Académicos y Asignaturas, previo concepto emitido por la comisión designada para analizar el Proyecto Académico Educativo (PAE), oficio con fecha 10 de marzo de 2015.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Crear el programa en **Administración Agroindustrial**, en la modalidad Virtual, acorde con la formación por Ciclos Propedéuticos, Créditos Académicos y Asignaturas.

ARTÍCULO 2º.- El Programa **Administración Agroindustrial**, estará adscrito a la Escuela de Ciencias Agropecuarias Ambientales de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ACUERDO No. 019 DE 2015
(Marzo 24)

ARTÍCULO 3º.- Características Generales del Programa.

DURACIÓN: Diez (10) Semestres
TÍTULO QUE OTORGA: ADMINISTRADOR AGROINDUSTRIAL
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS: 160 Créditos
NÚMERO TOTAL DE ASIGNATURAS: 50 Asignaturas
MODALIDAD: VIRTUAL
PERIODICIDAD: Semestral

ARTÍCULO 4º.- El programa en Administración Agroindustrial, se orientará por los siguientes objetivos:

Objetivo General

Formar profesionales capaces de tomar decisiones para el crecimiento y proyección empresarial de la región y del país, generando competencias y desarrollo intelectual a partir de aptitudes habilidades y destrezas en alta gerencia en el campo agroindustrial.

Objetivos Específicos

1. Ofrecer a los futuros Profesionales una formación integral que les permita enfrentar el mercado laboral de una manera idónea y pertinente, acorde con los cambios y avances que se presentan en el sector para enfrentar y adaptar los cambios e innovaciones del entorno.
2. Generar espacios de investigación y reflexión, en torno a la aplicación de procesos a nivel agroindustrial, que favorezca el fortalecimiento y crecimiento de estas áreas en beneficio de las empresas, la sociedad y el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.
3. Permitir una formación por Ciclos Propedéuticos, desde la consolidación y estructuración de un programa que ofrece el ciclo Técnico Profesional en procesos agroindustriales, para continuar con el ciclo de Tecnólogo en Gestión Agroindustrial y llegar a ser profesional en Administración Agroindustrial.
4. Desarrollar en los estudiantes las competencias tanto generales, como específicas, necesarias para alcanzar los objetivos de formación.

ARTICULO 5º.- El Perfil Ocupacional del **Administrador Agroindustrial.**

El Administrador Agroindustrial está en capacidad de desempeñarse en cargos de dirección y gerencia de empresas Agroindustriales, liderar procesos de cambio, implementar programas y tecnologías adecuadas al medio, buscar la eficiencia y eficacia del desarrollo agroindustrial y crear asociaciones para fortalecer la participación del sector en la economía del país.

El Administrador Agroindustrial se desempeñará como:

- Gerente de empresas agroindustriales.
- Gerente de proyectos de desarrollo agroindustrial.
- Gerente de comercialización de productos agroindustriales.
- Gerente de procesos agroindustriales.
- Gerentes de seguridad en plantas agroindustriales.
- Gerente de gestión de calidad en plantas de procesos agroindustriales.

Principales funciones

- El Administrador Agroindustrial estará en capacidad de:

ACUERDO No. 019 DE 2015

(Marzo 24)

- Elaborar planes para operaciones de importación y exportación de bienes agroindustriales.
- Diseñar programas para la comercialización de productos por medios electrónicos.
- Diseñar planes estratégicos de logística de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la empresa.
- Coordinar compras según requerimientos de los clientes y necesidades de la empresa.
- Diseñar indicadores de gestión para la evaluación de las operaciones de la empresa.
- Analizar y asesorar sobre métodos y organización administrativa a empresas agroindustriales.
- Planear los procesos de gestión de calidad en cada una de las áreas de la empresa
- Coordinar y dirigir talento humano.
- Diseñar y ejecutar planes de mercadeo, de acuerdo con los objetivos de la empresa.
- Elaborar presupuestos de acuerdo con las necesidades y objetivos de las diferentes áreas de la empresa.
- Identificar los requerimientos tecnológicos en la empresa.
- Diseñar sistemas de información de acuerdo con las estrategias corporativas.
- Realizar transacciones comerciales de acuerdo con la legislación comercial.
- Desarrollar programas de mejoramiento de acuerdo a las políticas de la empresa.
- Diseñar manuales de funciones y competencias de acuerdo a las necesidades de la empresa.
- Gestionar proyectos de impacto regional.
- Gestionar unidades de negocio.
- Formular proyectos de investigación en el área agroindustrial.
- Elaborar proyectos sobre biotecnología.
- Proyectar productos según requerimientos del mercado.
- Proyectar el mercado de acuerdo con las características del consumidor.
- Diseñar programas en seguridad industrial y salud ocupacional.
- Diseñar y desarrollar planes de negocios.

ARTÍCULO 6º.- El Administrador Agroindustrial de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se prepara de manera integral para desempeñarse en el campo laboral con el siguiente Perfil Profesional:

El Administrador Agroindustrial es un profesional autónomo e integral, emprendedor y estratega, con capacidad de asumir responsabilidad a nivel gerencial, tomar decisiones y liderar proyectos; competente para planear, organizar, dirigir, coordinar la gestión de producción y controlar las operaciones de una empresa manufacturera o un departamento de producción, crear y fijar índices de calidad en términos de aceptación, confianza y satisfacción de consumidores, formulación de índices de gestión; desarrollar e implementar planes para el uso eficiente de recurso humano, materias primas, equipos e insumos necesarios para cumplir las metas de producción; diseñar programas de seguridad industrial y salud ocupacional, de acuerdo con la normatividad vigente en el entorno empresarial, e implementar planes ambientales y de uso eficiente de recursos no renovables.

ARTÍCULO 7º.- MISIÓN. El programa de Administración Agroindustrial tiene como propósito formar un profesional autónomo e integral, emprendedor y estratega, con capacidad de asumir responsabilidad a nivel gerencial en empresas Agroindustriales, que lidere procesos de cambio, implemente programas y tecnologías adecuadas al medio, buscando la eficiencia y eficacia del desarrollo agroindustrial, que se refleje en el fortalecimiento de la participación del sector en la economía del país.

ARTÍCULO 8º.- VISIÓN. El programa de Administración Agroindustrial será reconocido en los próximos años por su calidad y liderazgo, como la mejor opción de formación en Agroindustria en la región y el país, además por su mejoramiento continuo y adaptación de nuevos procesos,

ACUERDO No. 019 DE 2015
(Marzo 24)

ARTÍCULO 9°.- Los requisitos de admisión para el Programa Administración Agroindustrial son:

1. Cancelar el valor por concepto de inscripción correspondiente
2. Formulario de Inscripción diligenciado.
3. Fotocopia validada a la vista de diploma de Tecnólogo en Gestión Agroindustrial o programas afines.
4. Fotocopia del Documento de Identidad.
5. Fotocopia Diploma de Bachiller
6. Dos (2) fotografías tamaño 3 x 4. Fondo azul
7. Los demás que establezca la Universidad.

ARTÍCULO 10°.- El valor de la matrícula por semestre para el programa Administración Agroindustrial, será de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

ARTÍCULO 11°.- El Plan de Estudios del Programa Administración Agroindustrial, está constituido como se muestra en la siguiente malla curricular:

MACROPROCESO: DOCENCIA									
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES									
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO									
PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS									
Código: DLC-P03-F01			Versión: 01			Página 1 de 1			
FAULTAD		de Estudios a Distancia		ESCUELA		Ciencias Agropecuarias y Ambientales		CODIGO SNIES	
PROGRAMA		Administración Agroindustrial							
PROGRAMA EN ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL									
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Técnico Profesional en Procesos Agroindustriales				Tecnología en Gestión Agroindustrial		Ciclo profesional en Administración Agroindustrial			
Estadística	Precalculo	Calculo Diferencial	Calculo Integral	Contabilidad Básica	Costos	Matemática Financiera	Planeación Presupuestal	Diseño de Empaques	Administración Estratégica
C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
NC 4 H 4	NC 4 H 4	NC 4 H 4	NC 4 H 4	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 4 H 4	NC 3 H 3	NC 4 H 4	NC 3 H 3
Cátedra Universidad y Entorno	Química General	Microbiología	Manejo de Recursos	Bioquímica	Control de Calidad	Seguridad Industrial	Diseño de Prototipo	Administración de la Producción	Administración de Personal
C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 4 H 4	NC 3 H 3	NC 3 H 3
TICs y Ambientes de	Tecnología Agroindustrial	Fundamentos de Mercadeo	Introducción a la Administración	Termodinámica	Fisicoquímica	Presupuestos	Administración y Estrategias de Precios	Legislación Laboral y Comercial	Comunicación Integral de Mercadeo
C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 4 H 4	NC 4 H 4	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3
Competencias comunicativas y de estudio	Biología	Tecnología de Cárnicos	Tecnología de Frutas y Hortalizas	Economía Colombiana	Gestión Ambiental	Economía Internacional	Mercadeo Estratégico	Mercadeo Internacional	Negocios On-line y E-Commerce
C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3
Competencias socio-humanísticas	Competencias investigativas y diseño de proyectos	Emprendimiento	Tecnología de Lácteos	Fisiología de la Poscosecha	Electiva	Economía Solidaria	Electiva	Formulación y Evaluación de Proyectos	Seminario de Investigación
C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 4 H 4
16	5	16	5	16	5	16	5	16	5
CR	ASIG	CR	ASIG	CR	ASIG	CR	ASIG	CR	ASIG
Total Créditos del programa Ciclo Profesional en Administración Agroindustrial									160
Total de Asignaturas									50
Total Créditos del programa Tecnología en Gestión Agroindustrial									96
Total de Asignaturas									30
Total Créditos del programa Técnico Profesional en Procesos Agroindustriales									64
Total de Asignaturas									20

Electivas Tecnología	
Salud Ocupacional	3 créditos
Técnicas de Venta	3 créditos
Subproductos Agroindustriales	3 créditos

Electivas Ciclo Profesional	
Régimen cambiario	3 créditos
Administración de Relaciones Públicas	3 créditos
Administración del riesgo financiero	3 créditos

ACUERDO No. 019 DE 2015

(Marzo 24)

ARTÍCULO 12°.- Los estudiantes admitidos en el Programa se acogerán al Reglamento Estudiantil que, para tal efecto, establezca la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 13°.- Establecer como requisito para optar al título de Profesional en Administración Agroindustrial el haber cursado y aprobado todas las asignaturas que comprende el programa y los demás que establezca la Universidad.

ARTÍCULO 14°.- La Universidad, previo cumplimiento de los correspondientes requisitos académicos, otorgará el título de: **Administrador Agroindustrial**.

ARTÍCULO 15°.- El programa de Administración Agroindustrial aplicará los procesos de autoevaluación establecidos por la Universidad, y las normas vigentes, para lograr mantener un nivel apropiado de calidad.

ARTÍCULO 16°.- El programa Administración Agroindustrial se ofertará por un máximo de 5 años (10 cohortes), posterior a este tiempo, se revisará por parte del Comité de Currículo, la pertinencia del programa frente a las necesidades de la región y del país.

ARTÍCULO 17°.- El Programa Administración Agroindustrial, tendrá como fundamento académico y profesional, el Proyecto Académico Educativo (PAE), el cual hace parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO 18°.- Autorizar al Consejo Académico, para aprobar mediante resolución modificaciones de carácter académico.

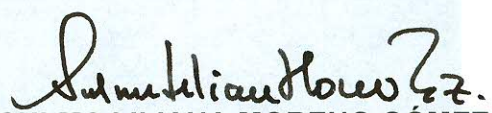
ARTÍCULO 19°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y la apertura del programa se hará una vez obtenido el Registro Calificado.

ARTÍCULO 20°.- El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2015.


KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS
Presidenta


SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria